Donde dice:

CURSO DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2021 GESTIONADO POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL UGT					
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES	
INICIACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE DOCUMENTOS FALSOS	PRESENCIAL	15	30	1	

Debe decir:

CURSO DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2021 GESTIONADO POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL UGT						
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES		
INICIACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE DOCUMENTOS FALSOS	PRESENCIAL	15	20	1		

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 25 de octubre de 2021, La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública, Pilar Cabo León